AÑO XXXVII

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021

NÚMERO 246

# **SUMARIO**

# III. - PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	Pagina
PERSONAL MILITAR Comisiones	35566 35577
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES     Comisiones	35578
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Evaluaciones y clasificaciones	35580
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Bajas	35586
Destinos	35587
Comisiones	35589
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	35590
Adscripciones	35591
Reserva	35592
Servicio activo	35593
Ceses	35595
Destinos	35596
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	35613
Bajas	35619
Licencia por asuntos propios	35621
Licencia por estudios	35622
Ceses	35623
Suspensión de empleo	35627
Comisiones	35628



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021 Pág. 870

Núm. 246	Martes, 21 de diciembre de 2021	Pág. 870
		Página
CUERPO GENERAL DE LAS	ARMAS	
<ul> <li>ESCALA SUPERIOR DE C</li> </ul>	DFICIALES	
		. 35629
ESCALA A EXTINGUIR DE Ingresos	E OFICIALES	. 35630
ESCALA DE OFICIALES (I		. 33030
		. 35633
CUERPO DE INGENIEROS F	POLITÉCNICOS	
<ul> <li>ESCALA DE OFICIALES</li> </ul>		
		. 35634
CUERPO DE ESPECIALISTA	S	
ESCALA A EXTINGUIR DE		05007
· ·	(TINOLUD	. 35637
CUERPOS Y ESCALAS A EX		
<ul> <li>ESCALA DE SUBDIRECTO</li> <li>Escalafonamiento</li> </ul>	URES MUSICUS	. 35639
VARIOS CUERPOS		. 00000
		. 35640
RESERVISTAS		
Destinos		. 35652
ARMADA		
CUERPO GENERAL		
ESCALA DE OFICIALES		OEGE A
ESCALA DE MARINERÍA		. 35654
		. 35655
		. 35657
VARIAS ESCALAS     Casas		. 35658
VARIOS CUERPOS		. 33030
		. 35659
RESERVISTAS		
Situaciones		. 35661
JÉRCITO DEL AIRE		
JERCITO DEL AIRE		
CUERPO GENERAL		
ESCALA DE SUBOFICIAL		0500
Recompensas  • ESCALA DE TROPA		. 35667
		. 35668
	cia	
GUARDIA CIVIL		
ESCALA DE SUBOFICIALES		
		. 35670
ESCALA DE CABOS Y GUA		
_		. 3567
VARIAS ESCALAS		
		. 35673

CVE: BOD-2021-s-246-870 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



35737

Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021 Pág. 871

Página MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL FUNCIONARIOS DE LOS SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 ..... 35675 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 35676 Nombramiento de alumnos ..... 35678 Cursos Profesorado 35696 35705 Aplazamientos, renuncias y bajas ..... 35707 Aptitudes ...... 35708 Títulos ..... ENSEÑANZA DE FORMACIÓN 35710 Bajas de alumnos ..... V. — OTRAS DISPOSICIONES BIENES CULTURALES ..... 35720 MINISTERIO DE DEFENSA

AYUDAS .....

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-246-871 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35720

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/20393/21

Cód. Informático: 2021030098.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), para su exhibición en una avenida del Ilmo. Ayuntamiento de Navalagamella (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), en el Ilmo. Ayuntamiento de Navalagamella (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), del Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Navalagamella (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

#### DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 15 diciembre de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, será depositado en una avenida del Ilmo. Ayuntamiento de Navalagamella, para formar parte del Museo de la Guerra Civil Española (Avenida de la Legión Española, 1; 28212 Navalagamella, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Ilmo. Ayuntamiento de Navalagamella (Madrid) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida temporal del fondo del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Navalagamella (Madrid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de diciembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-246-35720 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35721

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: ETE6-48

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARRO DE COMBATE URSS T-26B

STATUS: Original MATERIA: Acero

DIMENSIONES: 241 cm (altura); 488 cm (anchura); 341 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1933

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. No funciona

VALORACIÓN: 30.000 euros

CVE: BOD-2021-246-35721 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35722

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/20394/21

Cód. Informático: 2021030100.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una rotonda del Excmo. Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), en el Excmo. Ayuntamiento de Getafe (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y de la Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Getafe (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 30 de diciembre de 2021 hasta el 30 diciembre de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/18509/16, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 253 de viernes 30 de diciembre de 2016, págs. 31130-31131).

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en una rotonda en la confluencia de las avenidas Comandante José Manuel Ripollés, avenida de Marruecos y avenida de Guinea Ecuatorial, del Excmo. Ayuntamiento de Getafe (Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Getafe (Madrid) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de prórroga de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto. La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La prórroga de la salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor de la Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

CVE: BOD-2021-246-35722 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35723

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de diciembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: EAS3-74

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN McDONNELL DOUGLAS F-4C «PHANTOM II»

(CR.12). STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético, material eléctrico DIMENSIONES: 5,01 m (altura); 11,71 m (anchura); 17,76 m (profundidad)

COLOR: Mimetizado DATACIÓN: 1971

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 18.000 euros

CVE: BOD-2021-246-35723 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35724

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/20395/21

Cód. Informático: 2021030102.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una rotonda del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), en el Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y de la Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 10 diciembre de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/16183/16, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 223 de miércoles 16 de noviembre de 2016, págs. 27268-27269).

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en una rotonda situada en el cruce de la autovía A-5 Madrid-Badajoz y la carretera EX-363 de Talavera la Real a La Albuera, del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de prórroga de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto. La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La prórroga de la salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor de la Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz).

CVE: BOD-2021-246-35724 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35725

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de diciembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: EAS3-77

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN CASA-NORTHROP F-5A O A.9

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético, material eléctrico DIMENSIONES: 4,25 m (altura); 10,6 m (anchura); 12,25 m (profundidad)

COLOR: Gris DATACIÓN: 1970

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 12.000 euros

CVE: BOD-2021-246-35725 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35726

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/20396/21

Cód. Informático: 2021030106.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en la Fundación Alejandro Bescós Iglesias (Zaragoza).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), en la Fundación Alejandro Bescós Iglesias (Zaragoza), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Presidente de la Fundación Alejandro Bescós Iglesias (Zaragoza), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 15 diciembre de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/16185/16, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 223 de miércoles 16 de noviembre de 2016, págs. 27272-27273).

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en la Fundación Alejandro Bescós Iglesias (Avda. de Movera, 561; 50016 Zaragoza), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Fundación Alejandro Bescós Iglesias (Zaragoza) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de prórroga de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto. La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La prórroga de la salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Presidente de la Fundación Alejandro Bescós Iglesias (Zaragoza).

CVE: BOD-2021-246-35726 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35727

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de diciembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: EAS3-137

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN McDONNELL DOUGLAS RF-4C «PHANTOM II»

(CR.12). STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, material eléctrico

DIMENSIONES: 5,01 m (altura); 11,71 m (anchura); 17,75 m (profundidad)

COLOR: Gris DATACIÓN: 1978

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 50.000 euros

CVE: BOD-2021-246-35727 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35728

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/20397/21

Cód. Informático: 2021030107.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Histórico Militar de San Carlos, Palma de Mallorca (Mallorca, Islas Baleares), para su exhibición en la Fundación Cultural Coll Bardolet, Valldemossa (Mallorca, Islas Baleares).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de San Carlos, Palma de Mallorca (Mallorca, Islas Baleares), en la exposición «RETROSPECTIVA SOBRE EL PINTOR JUAN FUSTER BONNÍN», en respuesta a la solicitud de colaboración del Subteniente Director del Museo Histórico Militar de San Carlos, Palma de Mallorca (Mallorca, Islas Baleares), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares, Palma de Mallorca (Mallorca, Islas Baleares), del Director de la Fundación Cultural Coll Bardolet, Valldemossa (Mallorca, Islas Baleares), del nieto del artista D. Joan Oliver, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valldemossa (Mallorca, Islas Baleares), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 27 de enero de 2022 al 6 de mayo de 2022 (la exposición se inaugura el 1 de febrero de 2022 y se clausura el 30 de abril de 2022), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la Fundación Cultural Coll Bardolet (C/ Blanquerna, 4; 07170 Valldemossa (Mallorca, Islas Baleares), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Histórico Militar de San Carlos, Palma de Mallorca (Mallorca, Islas Baleares), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Fundación Cultural Coll Bardolet, Valldemossa (Mallorca, Islas Baleares) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida del fondo del Museo Histórico Militar de San Carlos, Palma de Mallorca (Mallorca, Islas Baleares), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director de la Fundación Cultural Coll Bardolet, Valldemossa (Mallorca, Islas Baleares).

CVE: BOD-2021-246-35728 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35729

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de diciembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: MTPM-17

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL D. VALERIANO WEILER Y NICOLAU (PALMA DE MALLORCA, 1838-MADRID, 1930)

STATUS: Original

AUTOR: Juan Fuster Bonnín (Palma de Mallorca 1870-1943)

MATERIA: Materiales naturales/madera; Materiales transformados/lienzo; Materiales

transformados/óleo; Materiales transformados/pan de oro

TÉCNICA: Pintura/Pintura óleo/Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 224 cm (altura); 136 cm (anchura); 7,2 cm (profundidad)

DATACION: c. 1878

ESTADO CONSERVACION: Bueno

VALORACION: 11.000 euros

OBSERVACIONES: A pesar de su buen estado tiene algunos defectos leves. El lienzo presenta unos ligeros craquelados en la zona inferior. El marco está deteriorado

en las esquinas, derecha e izquierda, y en la parte baja inferior

CVE: BOD-2021-246-35729 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35730

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/20398/21

Cód. Informático: 2021030109.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de cinco fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable, que abarca desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 15 de noviembre de 2023, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Museo Histórico Militar de Sevilla (BAE. Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto. La salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de diciembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-246-35730 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35731

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: MUE-211387

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA Nº 16 (1984).

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica/ materia prima vegetal/seda/ hilos metálicos/

materiales transformados/metal

TÉCNICA: Tejido/bordado, pasamanería, fundido, grabado

DIMENSIONES: 55 cm (altura); 55 cm (anchura); 5,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1984

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 450 euros 2. Nº INVENTARIO: MUE-211388

TÍTULO: BANDERA DEL BATALLÓN DE MILICIAS NACIONALES DE MONTORO (1820).

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica/ materia prima animal/fibra animal/seda/ hilos

metálicos/materia prima orgánica/materia prima vegetal

TÉCNICA: Tejido/bordado

DIMENSIONES: 161 cm (altura); 145 cm (anchura)

DATACIÓN: 1820

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1650 euros 3. Nº INVENTARIO: MUE-211393

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA EXTREMADURA Nº 15 (1943-1960).

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica/materia prima animal/fibra animal/seda/hilos metálicos/materia prima orgánica/materia prima vegetal/caña de bambú/materiales transformados/metal

TÉCNICA: Raso, bordado, cosido, conformado, fundido

DIMENSIONES: 148 cm (altura); 110 cm (anchura); 2 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1943-1960

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular (descosido escudo y vaina deshilachada).

VALORACIÓN: 625 euros 4. Nº INVENTARIO: MUE-211394

TÍTULO: ESTANDARTE DE INFANTERÍA DEL REGIMIENTO DE CARROS DE COMBATE

N.º 62 (1943-1960).

STATUS: Original

MATERIA: Materia prima orgánica/materia prima animal/fibra animal/seda/hilos metálicos/materia prima orgánica/materia prima vegetal/caña de bambú/materiales transformados/metal

TÉCNICA: Raso, bordado, cosido, conformado, fundido

DIMENSIONES: 50 cm (altura); 54 cm (anchura); 4,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1943-1960

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 320 euros 5. Nº INVENTARIO: MUE-30162

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA LANCEROS DE VILLAVICIOSA Nº 4 (1850-1931).

VILLAVICIOSA IN 4 (1050-19

STATUS: Original MATERIA: Materiales naturales/seda; Materiales transformados/madera transformada;

Materiales transformados/metal

TÉCNICA: Textiles/tejido; Tejido plano-damasco; Textiles/tejido-bordado; Textiles/tejido-pasamanería; Orfebrería y metales/grabado

DIMENSIONES: 50 cm (altura); 50 cm (anchura)

DATACIÓN: 1850

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800,43 euros

CVE: BOD-2021-246-35731 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35732

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/20399/21

Cód. Informático: 2021030111.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), para su exhibición en el Regimiento de Guerra Electrónica n.º 32 (REW32), Dos Hermanas (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), en el Regimiento de Guerra Electrónica n.º 32 (REW32), Dos Hermanas (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Sur (Sevilla), del Coronel Jefe del Regimiento de Guerra Electrónica n.º 32 (REW32), Dos Hermanas (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la Sala Histórica del Regimiento de Guerra Electrónica n.º 32 (REW32) (BAE. El Copero. Crta. de la Isla, s/n, acceso por la carretera de la Isla y carretera de El Copero; 41071 Dos Hermanas, Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto. La salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Guerra Electrónica n.º 32 (REW32), Dos Hermanas (Sevilla).

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de diciembre de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-246-35732 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35733

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: MTS-785

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MESA VITRINA

STATUS: Original

MATERIA: Materiales naturales/madera; Materiales transformados/vidrio

TÉCNICA: Ebanistería, ensamblado, pintado

DIMENSIONES: 87 cm (altura); 62,5 cm (anchura); 89 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 100 euros

CVE: BOD-2021-246-35733 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35734

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/20400/21

Cód. Informático: 2021030112.

Se autoriza la salida temporal de diez fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunidad Valenciana (Alcoy, Alicante).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), en la exposición «ALEXANDER VON HUMBOLDT: EN LA NATURALEZA TODO ESTA CONECTADO», en respuesta a la solicitud de colaboración Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Centro, del Delegado Institucional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunidad Valenciana, del Comisario de la exposición itinerante D. Juan Fuster Verdú, y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 20 de diciembre de 2021 al 8 de abril de 2022 (la exposición se inaugura el 2 de enero de 2022 y se clausura el 31 de marzo de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones temporales del Edificio Carbonell de la Universitat Politècnica de València (Plaza de Ferrandiz i Carbonell; 03801 Alcoy, Alicante), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunidad Valenciana (Alcoy, Alicante) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Delegado Institucional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunidad Valenciana y Comisario de la exposición itinerante.

CVE: BOD-2021-246-35734 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021 Sec. V. Pág.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 14 de diciembre de 2021. - La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: MTV-156

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BRÚJULA

STATUS: Original

MATERIA: Bronce, vidrio

TÉCNICA: Conformado industrial

DIMENSIONES: 15,5 cm (altura); 20,5 cm (anchura); 23 cm (profundidad).

DATACIÓN: c. 1890

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Zaragoza ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.500 euros 2. Nº INVENTARIO: MTV-1095

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁSCARA DE GAS DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

STATUS: Original MATERIA: Plástico, tela

DIMENSIONES: 20 cm (altura); 24 cm (anchura); 20 cm (profundidad).

DATACIÓN: Primer cuarto del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros 3. Nº INVENTARIO: ES13-309

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUADRA DE NIVEL

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 12,6 cm (altura); 16,2 cm (anchura); 3,5 cm (profundidad).

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX LUGAR DE PRODUCCIÓN: París ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros 4. Nº INVENTARIO: MTV-3738

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ANTEOJO DEL SIGLO XIX

STATUS: Original MATERIA: Latón

DIMENSIONES: 53 cm (altura); 6,2 cm (anchura); 3,1 cm (profundidad).

DATACIÓN: Siglo XIX

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Posiblemente Inglaterra

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.000 euros 5. Nº INVENTARIO: MTV-3727

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPEJO DE HELIÓGRAFO

STATUS: Original MATERIA: Acero, latón

DIMENSIONES: 36 cm (altura); 23 cm (anchura); 9 cm (profundidad).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2021-246-35735 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

VALORACIÓN: 2.000 euros



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35736

6. Nº INVENTARIO: MTV-1897

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CLINÓMETRO

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 56 cm (altura); 20 cm (anchura); 6 cm (profundidad).

LUGAR DE PRODUCCIÓN: La Habana (Cuba).

DATACIÓN: 1841

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

7. Nº INVENTARIO: L34-9

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTERA DE TOPOGRAFÍA

STATUS: Original MATERIA: Cuero

DIMENSIONES: 29 cm (altura); 33 cm (anchura); 10 cm (profundidad).

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros 8. Nº INVENTARIO: MTV-164

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TEODOLITO

STATUS: Original

MATERIA: Bronce, vidrio

DIMENSIONES: 31,5 cm (altura); 15 cm (anchura); 22 cm (profundidad).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

9. Nº INVENTARIO: MTV-3730

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BOTE DE QUININA

STATUS: Original MATERIA: Vidrio

DIMENSIONES: 21 cm (altura); 11 cm (anchura); 11 cm (profundidad).

DATACIÓN: Siglo XX

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Alemania ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

10. Nº INVENTARIO: MTV-3808

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE BARCO DE LA REAL ARMADA ESPAÑOLA,

MODELO BOMBARDA

STATUS: Original

MATERIA: Madera con urna de cristal

DIMENSIONES: 96,5 cm (altura); 80 cm (anchura); 41,5 cm (profundidad).

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

CVE: BOD-2021-246-35736 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35737

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **AYUDAS**

Orden DEF/1409/2021, de 3 de diciembre, por la que se amplía la concesión de ayudas previstas en el Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas.

Por Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas, como una medida de reconocimiento a la entrega y sacrificio de los que, cumpliendo el servicio militar obligatorio, estuvieron integrados en unidades expedicionarias de las Fuerzas Armadas destacadas en el territorio de Ifni-Sahara y participaron en la campaña de los años 1957 a 1959.

Por Orden DEF/1211/2021, de 2 de noviembre, se concedieron las ayudas previstas en el Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 12.

Tras la publicación de la citada orden ministerial se han recibido en la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, como órgano competente para instruir el procedimiento, nueve solicitudes que habían sido registradas dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Dichas solicitudes han sido verificadas por el citado órgano, el cual ha propuesto la estimación de las mismas al cumplir los solicitantes los requisitos exigidos en la convocatoria para ser considerados personas beneficiarias.

Por existir crédito presupuestario, se procede a ampliar mediante la presente orden ministerial la Orden DEF/1211/2021, de 2 de noviembre, concediendo las ayudas a nueve nuevas personas beneficiarias, con cargo al crédito presupuestario «Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara» de la aplicación presupuestaria 14.01.121M2.481 para el año 2021.

La Intervención General de la Defensa ha emitido informe favorable de fiscalización previa a la aprobación y compromiso del gasto.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 61.p) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 5 y 12 del Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, dispongo:

#### Primero.

Otorgar las ayudas de concesión directa a las nueve personas beneficiarias que se relacionan a continuación:

Apellidos y nombre	DNI	Importe concedido  - Euros
González Fernández, Francisco.	***9156**	1.000
Orta Vaz, María Blanca.	***6062**	500
Orta Vaz, Isabel.	***7740**	500
Naranjo León, Antonio.	***9952**	1.000
Calvo Toribio, Ángel.	***5192**	1.000

CVE: BOD-2021-246-35737 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 246 Martes, 21 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 35738

Apellidos y nombre	DNI	Importe concedido  - Euros
Martín Ruiz, Daniel.	***2293**	1.000
San León Alonso, Julián.	***6570**	1.000
Estela García , Alejandrina.	***7535**	1.000
García Míguez, Lucinio.	***8513**	1.000

#### Segundo.

De acuerdo con el artículo 74.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, apruebo el gasto y su compromiso por importe de 8.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.121M2.481 «Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara».

#### Tercero.

El pago de la ayuda se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 325/2021, de 11 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a participantes en la campaña militar de 1957-1959 en el territorio de Ifni-Sahara y se aprueba la convocatoria de dichas ayudas.

La presente orden ministerial pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 46.1, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o, en su caso, recurso potestativo de reposición ante la misma autoridad que dictó la presente orden, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 3 de diciembre de 2021.—La Ministra de Defensa, P.D. (Resolución de 24 de septiembre de 2021), la Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.

(B. 246-2)

(Del BOE número 301, de 17-12-2021.)

CVE: BOD-2021-246-35738 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod